

DEL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1810.

PROVINCIA DE MALAGA.

Segundo quaderno de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio, 27 de setiembre y 22 de diciembre del año último.

TIERRAS EN MALAGA.

	Productos en rs. vn.	Valores en rs. vn.
Una huerta en el Humilladero, con inclusion de 2 hazas de tierra unidas á ella, de cabida de 12 fanegas, 8 de riego y 4 de secano, 20 árboles, 2 pozos, alberca y casa.	3650	80300
Una haza de 4 fanegas de tierra de riego, junto al mojon de la Dehesilla.....	500	11000
Una huerta, partido de la Calenta, de 5 fanegas de tierra, 160 árboles de varias clases, 2 norias y casa.....	1400	30800
Otra, partido del Palo, de 4½ fanegas, 18 árboles, noria, alberca y casa.....	1200	26400
Una viña, partido de Janqueña, de 115 obradas, y en ellas 12 higueras, 5, fanegas de tierra manchon de monte baxo con algunos algarrobos bravíos, encinas pequeñas y olivos, casa, viga, y alguna vasija.....	3000	66000
Un cercado llamado las Ermitas, de cabida de 7 fanegas de tierra, pobladas de arbolado menudo de olivos, viña, higueras y frutales, con las 5 ermitas, y demas edificios que comprehende.....	1200	26400
Una huerta cercada de tapias, contigua á la casa que fue convento de Capuchinos, de 2½ fanegas de tierra, y arbolado de naranjos, olivos y maderera con agua de cañería.....	1825	40150
Otra cercada de tapias, contigua á la casa convento que fue de San Francisco, de 2½ fanegas de tierra, y en ellas 48 naranjos y limones, 14 cipreses, 4 higueras y 2 almecinos, noria y alberca.....	2825	40150
Un cortijo, llamado el Albañil, en los altos de Guadalmedina, de 40 fanegas de tierra, y en ellas 4½ obradas de viña, 9 fanegas de rosas en varios pedazos, y unos 300 almendros y algarrobos, con casa pequeña.....	900	19800
Otro llamado de la Palma, junto al rio de Guadalmedina,		

de 105 fanegas de tierra, y en ellas 16 obradas de viña de verdeo, y como unas 55 fanegas de pan sembrar, un huerto pequeño con fuente de poca agua, 320 árboles de varias clases en todo, y su casa.....	4000	88000
Una huerta llamada de la Palma, contigua al anterior cortijo, con 6½ fanegas de tierra, un limonar de 317 pies, casa pequeña, pozo y alberca.....	4000	88000
Una haza de 2½ fanegas de tierra en la falda del Calvario, ruedo de la ciudad.....	600	13200
Otra al lado de la calle de la Amargura, cercada de chumbas por dicha calle, de 4½ fanegas de tierra y 22 frutales.	1700	37400
Otra dentro del real del convento que fue de la Victoria, de cabida de una fanega de tierra, 54 árboles grandes y 12 pequeños.....	300	6600
Una viña de 4 obradas en tres suertes, y una fanega de manchon en otra, en el arroyo de la Caldera.....	120	2640

ALMOGIA.

Un olivar de una fanega y quartilla de tierra, la mitad pedriza, 72 olivos y dos algarrobos.....	160	3520
--	-----	------

COLMENAR.

Una viña nombrada la Alta, de 85 obradas, 8 fanegas de monte alto y baxo de alcornoque, 2½ fanegas de manchon en el ruedo, y dos casas con lagar y vasija.....	3000	66000
--	------	-------

CUTAR.

Un cortijo, llamado de la Fuente del Conejo, partido del mismo nombre, de 120 fanegas de tierra, 36 de pan sembrar, 10 obradas de viña, 74 fanegas de monte baxo de encina, con una tercera parte de arbolado de olivos.....	4500	99000
--	------	-------

**TERMINO DE CASARABONELA.**

Una haza de tierra, junto á la Pizarra, llamada la Vegueta del Fraile, en el partido del arroyo de las Cañas, compuesta de 28 fanegas de tierra, las 23 pedregosas y de secano, y las 5 de regadío no seguro, y en ellas 24 olivos. 800 17600

**ALHAURIN EL GRANDE.**

Un olivar en dos pedazos en el partido de Pasada de los Frailes y camino de los Cortijos, de 7½ fanegas de tierra, las seis con 309 olivos, y la 1½ con 70..... 565 12430  
Una haza de 6 fanegas, partido de los Prados..... 120 2640

**ALHAURIN DE LA TORRE.**

Un olivar con un huerto pequeño en el partido de Menalla, de 4 fanegas y quartilla de tierra, 40 árboles frutales y de madera, y 79 olivos..... 410 9020  
Un olivar de 209 pies, en 6½ fanegas de tierra en el partido de la Fuen seca..... 365 8030  
Un huerto como de 3 celemines de tierra, con casa chica en los Callejones, y camino que va á las huertas del Garrobal..... 440 9680  
Una huerta en el partido de Menaya, de 6 fanegas de tierra, 186 árboles frutales y de madera, poca agua, y caña..... 1600 35200

**MIJAS.**

Una huerta llamada del Llano del Castillo en el exido, de 2 fanegas de tierra, con casa, 110 olivos, árboles frutales y de madera..... 605 13310  
Otra contigua á la anterior, de una fanega, 80 olivos, é higueras y casa..... 550 12100  
Otra, partido de Osunilla la alta, de una fanega de tierra en bancales, 13 olivos y fru-

tales, con casa pequeña..... 176 3872  
Doce fanegas de tierra dentro de la cerca del Hospicio, pobladas de olivos, higueras y madera, la 1½ fanega de riogo de cañería, en la que hai 2 huertos, y un molino de aceite de una viga con sus enseres..... IIIII 24442  
40622 893684

Importan las rentas de los bienes arriba expresados quarenta mil seiscientos veinte y dos reales, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todos el de ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y quatro reales vellon.

**EDIFICIOS EN ALHAURIN DE LA TORRE.**

La mitad de un molino de pan, de 2 paradas, con casa, que es el 1.º entrando en los Callejones, y está atrendado á Rafael Serrano..... 2737..17 32850  
Una casa en la calle empedrada, que vive la vinda de Miguel Santos..... 220 2640  
Otra en la calle del Meson, que vive Francisco Valenzuela.... 220 2640

**MIJAS.**

Una casa, calle de Málaga, que vive Nicolas Gamero..... 176 2112  
Otra, calle de Garrobo, que vive Cristóbal Diaz Moreno.. 132 1584  
3485..17 41826

De forma que la renta de las casas y edificios en este estado comprendidos asciende á tres mil quatrocientos ochenta y cinco reales y diez y siete maravedis, que multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellos en venta quarenta y un mil ochocientos veinte y seis reales, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de novecientos treinta y cinco mil quinientos diez reales vellon. Madrid 21 de julio de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = Almenara. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.